



Partes recibidas de officio quatro mis.

SELLO CUARTO : AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

por no tener otro remedio ni modo de salir pronto
de donde se halla la culpa de haberse cometido
el orden sus más y por lo que se pide se
sabe de que tipo de la Real Audiencia de Lima
siento de la Real Audiencia de Lima, de los señores
que en quinta de mayo de 1738, al que se
también se trata de la Real Audiencia de Lima
algunos de los señores de la Real Audiencia de Lima
más de la Real Audiencia de Lima, de los señores
José de la Cruz y de la Cruz y de la Cruz
de San Mateo y de San Mateo y de San Mateo
teniendo a la Real Audiencia de Lima, de los señores
en la partida de los señores de la Real Audiencia de Lima
tres de los señores de la Real Audiencia de Lima
y de los señores de la Real Audiencia de Lima
a fin de que se moderase y se pudiese en la
Real Audiencia de Lima, de los señores de la Real Audiencia de Lima
quiere a todos ellos se les dé a todos y a todos
que se le da la Real Audiencia de Lima, de los señores
de la Real Audiencia de Lima, de los señores de la Real Audiencia de Lima
sus más y por lo que se pide se sabe de que tipo de la Real Audiencia de Lima
de la Real Audiencia de Lima, de los señores de la Real Audiencia de Lima
sus Caudales de la Real Audiencia de Lima, de los señores de la Real Audiencia de Lima
la posesión y dominio de la Real Audiencia de Lima, de los señores de la Real Audiencia de Lima
condición de la Real Audiencia de Lima, de los señores de la Real Audiencia de Lima
por sus causas de la Real Audiencia de Lima, de los señores de la Real Audiencia de Lima
los señores de la Real Audiencia de Lima, de los señores de la Real Audiencia de Lima

